

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(001188) 15 AGO. 2012

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a los servidores públicos CLARA FAY VARGAS LASCARRO y LUIS ALBERTO GUELL ROJAS"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 13 de agosto de 2012, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, el docente **LUIS ALBERTO GUELL ROJAS**, solicita permiso por los días 16, 17 y 18 de agosto de 2012 con el fin de asistir el XV Congreso de la Federación Farmacéutica Sudamericana en la ciudad de Cartagena.

Por medio de oficio dirigido a la Rectora de esta institución, la Decana de la Facultad de Química y Farmacia **CLARA FAY VARGAS LASCARRO**, solicita permiso para ausentarse del Despacho de la Decanatura y viajar a Cartagena durante los días 16 y 17 de agosto de 2012, para asistir al XV Congreso de la Federación Farmacéutica Sudamericana –FEFAS 2012 y a la reunión del Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Programas.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a la Decana de la Facultad de Química y Farmacia, **CLARA FAY VARGAS LASCARRO**, permiso remunerado por los días 16 y 17 de agosto de 2012, para asistir al XV Congreso de la Federación Farmacéutica Sudamericana –FEFAS 2012 y a la reunión del Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Programas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder permiso remunerado al docente **LUIS ALBERTO GUELL ROJAS**, adscrito a la Facultad de Química y Farmacia, por los días 16, 17 y 18 de agosto de 2012 con el fin de asistir el XV Congreso de la Federación Farmacéutica Sudamericana en la ciudad de Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al interesado en la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora